Outlook

## CPE No. 41-9-2025-016590 - DESIGNACIÓN APOYOS A LA SUPERVISIÓN

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
**Fecha** Jue 3/07/2025 15:28
**Para** Socorro Eliana Pena Antury <spena@sena.edu.co>
**CC** Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Jenniffer Tatiana Ruiz Martinez <jtruizm@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (705 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-016590-(41)- SPENA SENA.EDU.CO DESIGNACIÓN APOYOS A LA.tif; C.I.(FRM)-9-2025-016590-(41)---SPENA SENA.EDU.CO-DESIGNACIÓN APOYOS A LA SUPE.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 41-9-2025-016590 | 2025-02-271771 | 7/3/2025 3:27:36 PM |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN APOYOS A LA SUPERVISIÓN |

41-9528

Pitalito, 3 de julio del 2025.

Señora:
Apoyo lote 5: Socorro Eliana Peña Antury - Intructora Planta.
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Pitalito, Huila

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión.

Respetada instructora;

Me permito comunicarle que ha sido designada como Apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

-CONTRATO: CO1.PCCNTR.8021278 del 2025
-CONTRATISTA: P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
-OBJETO: Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila. Lote 2, 4 y 5
-SUPERVISOR: Jenniffer Tatiana Ruiz Martinez
-LINK CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8167560&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación debe prestar el apoyo a la supervisión la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Ahora bien, de

conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente